

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA
XXIV LEGISLATURA

DEPENDENCIA: CONGRESO DEL ESTADO

SECCIÓN: PRESIDENCIA

OFICIO No.:

001050

EXPEDIENTE:

ASUNTO: Se remite Decreto N° 26 para su publicación.

ING. JAIME BONILLA VALDEZ

Gobernador Constitucional del Estado de Baja California
Presente

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 161 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California y 3, fracción I de la Ley del Periódico Oficial del Estado de Baja California, se remite en una (01) foja útil, **Decreto N° 26**, mediante el cual se declara Recinto Oficial el "Centro Estatal de las Artes", sito en Calzada de los Presidentes 21150; en la ciudad de Mexicali, Baja California, para el solo efecto de celebrar el día treinta y uno de octubre del año en curso, la Sesión Solemne en la que habrá de rendir Protesta de Ley como Gobernadora Constitucional del Estado la ciudadana **MARINA DEL PILAR AVILA OLMEDA**.

El presente ordenamiento fue aprobado en Sesión Ordinaria de la H. XXIV Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el día **21 de octubre de 2021**.

Sin otro particular, reiteramos a Usted la seguridad de nuestra distinguida consideración y respeto.

ATENTAMENTE

Mexicali, B.C., a 21 de octubre de 2021.

Por la Mesa Directiva



DIP. JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA
Presidente



DIP. ARACELI GERALDO MUÑOZ
Secretaria

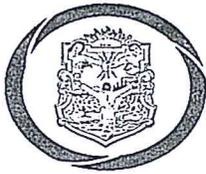
GOBIERNO DEL ESTADO DE B.C.

C.c.p.- Dip. María del Rocío Adame Muñoz.- Presidenta de la Junta de Coordinación Política
C.c.p.- Lic. Santos de Jesús Alvarado Avena.- Encargado de Despacho de la Dirección de Procesos Parlamentarios
C.c.p.- Lic. Francisco Javier Tenorio Andujar.- Director de Consultoría Legislativa
C.c.p.- Lic. Javier Sánchez Chacón.- Coordinador General de la Dirección de Procesos Parlamentarios.
C.c.p.- Lic. Julio Felipe García Muñoz.- Director de Seguimiento del Proceso Legislativo

JMMG/AGN/Js'



HORA 3:15 FIRMA



LA H. XXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 27, FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, EXPIDE EL SIGUIENTE:

DECRETO No. 26

ÚNICO.- Se declara Recinto Oficial el “Centro Estatal de las Artes”, sito en Calzada de los Presidentes 21150; en la ciudad de Mexicali, Baja California, para el solo efecto de celebrar el día treinta y uno de octubre del año en curso, la Sesión Solemne en la que habrá de rendir Protesta de Ley como Gobernadora Constitucional del Estado la ciudadana **MARINA DEL PILAR AVILA OLMEDA**.

TRANSITORIO

ÚNICO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

DADO en Sesión Ordinaria de la XXIV Legislatura en la Ciudad de Mexicali, B.C., a los veintiún días del mes de octubre del año dos mil veintiuno.

DIP. JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA
Presidente



DIP. ARACELI GERALDO NÚÑEZ
Secretaria